

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

17464 *QUALITAT DE CONSTRUCCIO, Q.C., S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
HEROR2100, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que con fecha 21 de mayo de 2012 las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de Qualitat de Construcció, Q.C., S.L., y de Heror2100, S.L., han acordado por unanimidad la escisión parcial de la sociedad Qualitat de Construcció, Q.C., S.L. (Sociedad escindida), siendo beneficiaria la mercantil Heror2100, S.L.

Por tratarse de unos acuerdos adoptados en los términos del artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, al haber sido aprobada la mencionada escisión parcial por unanimidad de todos los socios de las sociedades en juntas universales, no se requiere publicación ni depósito previo de los documentos exigidos por la ley ni el informe de los administradores sobre el proyecto de escisión. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir del a publicación del último anuncio de escisión parcial.

Barcelona, 21 de mayo de 2012.- Don Eudald Figueras Munté, Administrador Único de Qualitat de Construccio, Q.C., S.L., y doña María del Carmen Ortuño Moya, Administrador Único de Heror2100, S.L.

ID: A120038472-1